

## ACTA

Da inicio la reunión de la Comisión de Psicología Jurídica y Forense, hoy jueves 23/04/2020 a las 20:30 con peritos psicólogos a través de Zoom, con colegas de Tucumán, CABA y de Provincia de Buenos Aires

El objetivo de la reunión fue definir recomendaciones para elevar a la Corte Suprema de Justicia de Tucumán para que se reinicie la actividad tribunalicia que se encuentra suspendida a través del dictado “asunto extraordinario” de la Acordada 227/20 como respuesta al Decreto de Necesidad y Urgencia 297/20 que ha implementado el régimen de “Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio” a fin de proteger la salud pública frente a la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud y prevenir la circulación y el contagio del virus COVID-19.

### Temas tratados:

- Los profesionales psicólogos que trabajan de manera independiente dependen su ingreso y de su grupo familiar los honorarios regulados en cada juicio, que en este momento resultan de imposible cobrar porque muchos se encuentran en proceso de ejecución y embargo.
- La continuidad laboral de los peritos de oficio del Poder Judicial en tiempos de Pandemia.
- Posibilidad de elaborar pautas y sugerencias para presentarlas formalmente a la Corte Suprema de Justicia de Tucumán en lo que hace principalmente a los fueros Civil y Comercial Común, de Documentos y Locaciones, Contencioso Administrativo, de Premios y del Trabajo.
- La posibilidad de elevar una serie de recomendaciones para reiniciar la actividad de tribunales elevando una serie de recomendaciones que garanticen el cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene aconsejadas por la autoridad sanitaria, como las medidas de distanciamiento social.
- Análisis de aspectos éticos y técnicos a considerar en el presente encuadre de la tarea. La posibilidad o imposibilidad de realizar pericias psicológicas.
- La psicología como clínica de la mirada y la escucha y los obstáculos a para la labor pericial y de psico diagnóstico en el encuadre virtual.
- Posibilidad de avanzar en aspectos procesales formales.
- Sugerencias a considerar según evolucione la situación:
  - o **Digitalización:** es indispensable que se adelante la implementación del expediente digital en todos los juzgados disminuyendo la necesidad de asistir a tribunales. En lo inmediato que los peritos puedan recibir las notificaciones (de cargo pericial, impugnaciones o aclaraciones) por casillero digital y más adelante poder tomar cargos periciales utilizando firma digital. Como medida preparatoria cada juzgado podría disponer de un correo electrónico oficial (a los fines de evitar el phishing) a los fines de realizar las consultas o presentar escritos hasta que se implemente el expediente digital.
  - o **Mayor bancarización:** en el caso de tasas de justicia para tomar cargos periciales se podría eximirse hasta tanto se habilite la opción de pago online. Es importante que las tasas de justicia, bonos y aportes se puedan abonar de manera online que faciliten el inicio de ejecuciones. Todas las cuentas bancarias judiciales deberían aceptar transferencias bancarias, que en estos momentos están siendo rechazadas y dificultan el pago de honorarios a los colegas. A esto

- se agrega la posibilidad que se abrió de poder cobrar los honorarios profesionales por transferencia bancaria lo cual representa un gran avance.
- **Atención segmentada:** a los fines de evitar aglomeraciones para la atención de profesionales se podría realizar con un cronograma según la terminación de DNI.
  - **Cargo pericial:** Que los colegas puedan tomar cargo pericial en horarios de la tarde, según el DNI que les corresponda y evitando el pago de tasa hasta que se incorpore la modalidad online. Que la copia de expediente pueda realizarse en horarios de la tarde.
- Imposibilidad de realizar una pericia psicológica y psico diagnóstico. La psicología como práctica particularizante, subjetivante. Preguntas que surgieron: ¿Es posible el desarrollo o implementación de protocolos de evaluación forense online? ¿Sería legal realizarlo? ¿Podría ser causal de impugnación? ¿Podríamos implementar / desarrollar / administrar baterías de evaluación presencial y a distancia? ¿Serían válidas? ¿Podría ser causal de impugnación? ¿Cómo podemos realizar una evaluación a niños pequeños respetando los criterios de sanidad? ¿Es esto posible? ¿Se puede postergar una evaluación pericial en casos graves (ASI, maltrato familiar, homicidio)? ¿Hasta qué punto? ¿Se podría seguir los procesos de evaluación en adultos que se encontraron interrumpidos? ¿Cambiarían las variables psicológicas? ¿Cómo se evalúa la pandemia como variable interviniente en los procesos? ¿Cómo podríamos incorporar a los peritos de control en el proceso de evaluación?
- En las nuevas pericias psicológicas ¿Hasta qué punto un proceso de evaluación se encontraría influido por encontrarnos en el marco de la pandemia? ¿Habría una clara concausa? ¿Los justiciables (actores y demandados) la incertidumbre durante más tiempo? ¿Cómo afecta a estas personas?

A partir de este fructífero intercambio se planteó la necesidad de seguir trabajando y articulando esfuerzos colectivos para poder llevar adelante la tarea en un contexto incierto, plagado de temores y muchas dudas.

**Miembros Presentes de la Comisión:** Flavio Garlati, Fernanda Albertus, Gerardo Bensch, Silvia Castellano, Gisela Dussin, Claudia Egle, Angie Carras, Gimena Bello, Marta García

**Psicólogos de otras provincias:** Juan Pablo Mizrahi, Silvia Castelao, Fernanda Mattera, Diego Heluani, Claudia Egle Fortich